

RESOLUCIÓN N° 306 /2016

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AD REFERENDUM DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL CONACYT-CNR, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE PARAGUAY (CONACYT) Y EL CONSIGLIO NAZIONALE DELLE RICERCHE DE ITALIA (CNR).**

Asunción, 29 de julio de 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Acuerdo de Cooperación Científica entre el Consejo de Investigación Nacional de Italia (CNR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de fecha 14 de julio de 2015.

El Convenio Específico de Cooperación Científica entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT) y el Consiglio Nazionale delle Ricerche de Italia (CNR), de fecha 05 de junio de 2016, mediante el cual ambas partes acuerdan apoyar la cooperación entre investigadores y centros de investigación italianos y paraguayos por medio de "Proyectos conjuntos de investigación".

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *"fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas"*.

La Resolución N° 03 de fecha 20 de enero de 2014 "Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología".

La necesidad de establecer los procedimientos para la gestión de los procesos técnicos y administrativos-financieros que permitan la correcta aplicación de los fondos públicos asignados para la ejecución del Programa de Cooperación Bilateral CONACYT-CNR.

El acta N° 99 de fecha 03 de mayo de 2016 de la Comisión de Programas y Proyectos, en la cual recomiendan la aprobación de la firma del Convenio Específico de Cooperación Científica para el Concurso de Proyectos cofinanciados con el CNR de Italia, en el marco del Acuerdo de Cooperación Científica entre el CNR de Italia y el CONACYT.

El Decreto N° 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,



Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelja Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

[presidencia.conacyt@conacyt.gov.py](mailto:presidencia.conacyt@conacyt.gov.py)

[www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)

RESOLUCIÓN N° 306 /2016

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AD REFERENDUM DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL CONACYT-CNR, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE PARAGUAY (CONACYT) Y EL CONSIGLIO NAZIONALE DELLE RICERCHE DE ITALIA (CNR).**

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Convocatoria Ad Referendum del Programa de Cooperación Bilateral CONACYT-CNR, en el marco del Convenio Específico de Cooperación Científica entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT) y el Consiglio Nazionale delle Ricerche de Italia (CNR), a partir del 20 de julio de 2016 y con fecha de cierre del 30 de septiembre de 2016.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Luis Alberto Lima Morra  
Ministro  
Presidencia del CONACYT